Posted on: 2021-07-12T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P777294-07/21

Country: Latin America and The Caribbean, Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management

Deadline: 2021-07-26T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID-4550

Project: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo

Title: "Realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para la Defensoría del Pueblo de Colombia DPC aplicando el marco de referencia TOGAF y los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTic) en e

---

Borrower/Bid No:

BID-023-2021-SEP

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

PAÍS*:* Colombia

"Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo"

CONTRATO DE PRÉSTAMO: BID 4550/OC-CO

NOMBRE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR*:* **"***Realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para la Defensoría del Pueblo de Colombia DPC aplicando el marco de referencia TOGAF y los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTic) en esta materia y construir soluciones de software requeridas por la Entidad bajo el modelo de Fábrica de Software, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo" – contrato de préstamo BID Nº 4550/OC-CO*".

Indicador del Proceso No: CIDP-91-SBCC-CF-

Conforme con los postulados constitucionales contenidos en los artículos 281 y 282, la Defensoría del Pueblo forma parte del Ministerio Público (MP), ejerce sus funciones de manera autónoma, y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. En este sentido, la Defensoría del Pueblo goza de autonomía administrativa y presupuestal y es responsable de impulsar el ejercicio, divulgación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como prevenir sus violaciones, fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es un organismo multilateral de crédito cuyo propósito principal es financiar proyectos de desarrollo de tipo económico, social e institucional orientados a reducir la pobreza en América Latina y el Caribe, así como a fomentar su crecimiento sostenible. Es una de las principales fuentes de financiamiento del desarrollo en América Latina y el Caribe[1] y actualmente se encuentra financiando, entre otros, programas de fortalecimiento institucional en diferentes entidades del Gobierno nacional y del Ministerio Público, como es el caso de los que se encuentran implementando la Procuraduría General de Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo de Colombia, orientados a modernizar dichas entidades buscando mayor coordinación, eficiencia y eficacia en su gestión.

En el marco de lo expuesto, la Defensoría del Pueblo ha buscado constantemente optimizar su gestión y actuación institucional, de ahí que con el apoyo del BID emprendiera una serie de acciones orientadas al desarrollo de un programa que apuntara a la modernización de los sistemas de control, la promoción de la transparencia y la integridad pública como elementos esenciales para el desarrollo económico y social del país, partiendo de los resultados obtenidos en el año 2017 del análisis realizado por el BID, en el cual se concluyó que “es necesario fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de un Modelo para la Gestión Defensorial para Resultados (MGDR)(Mendiburu, Morales, & Pereza, 2018)”.

En virtud de lo anterior, el 18 de mayo de 2018 el Consejo de Política Económica y Social emitió mediante Documento CONPES 3925 su “concepto favorable para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 18 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia”, a partir de lo cual el 8 de octubre de 2018, la República de Colombia y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo BID 4550/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del citado Programa.

Dicho programa es administrado directamente por la Defensoría del Pueblo y se tiene previsto que su ejecución se lleve a cabo en un periodo de 4.5 años. Su objetivo es mejorar la efectividad de la gestión institucional de la DPC, lo cual implica (i) incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional; (ii) mejorar la calidad y eficiencia en los servicios que presta la DPC; y (iii) fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Lo anterior representa un esfuerzo por mejorar la capacidad institucional de la DPC de manera transversal, poniendo a su disposición nuevos modelos y herramientas de gestión que apoyen las funciones misionales.

Es preciso señalar que el alcance de este Programa, en principio se articuló con lo dispuesto en el segundo objetivo de la estrategia de buen gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”, expedido mediante Ley 1753 de 2015, que se enfocó en la lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. Así mismo se encuentra alineado con lo establecido en el *“Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia”*, incluido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo que hacen parte integral de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, pacto la equidad”, expedido mediante la Ley 1955 de 2019 y el cual insta, entre otras, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo a promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización del Ministerio Público.

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, tal como se señala a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de la gestión y la planeación estratégica

Componente 2. Atención y servicios al ciudadano

Componente 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

A partir de las actividades que se han planificado ejecutar en el marco de cada uno de los componentes y subcomponentes señalados, se espera que con la puesta en marcha del Programa se logre mayor efectividad de la gestión institucional, lo cual se verá reflejado en (i) una mayor eficiencia y eficacia de la gestión institucional medida por un cambio en la eficiencia en la gestión, entre otras cosas, en la emisión de alertas y/o recomendaciones; (ii) un aumento en el cumplimiento de lineamientos de MINTIC; (iii) una mejora en la calidad y eficiencia en la atención y prestación de servicios al ciudadano medida por un cambio en el porcentaje de las peticiones de los ciudadanos resueltos favorablemente; (iv) un cambio en el porcentaje de las peticiones de los ciudadanos sobre temas de género resueltos favorablemente; (v) un cambio en el tiempo promedio de respuesta a peticiones de los ciudadanos; (vi) un aumento en la cobertura de servicios de la DPC a poblaciones vulnerables; (vii) una mejora en la rendición de cuentas y la participación ciudadana medida por un cambio en la participación ciudadana y (viii) una mejora en la confianza de la ciudadanía en la DPC.

Es importante resaltar que con base en un diagnóstico de TIC realizado por el BID en 2018, se estableció que la Defensoría del Pueblo solo cumple con el 10% de los lineamientos obligatorios para entidades públicas en materia de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y también se evidenció que la planeación y gestión de la Defensoría se ve limitada por la existencia de deficiencias en la información y los sistemas de información de la entidad. Es por ello, que se definió como uno de los subcomponentes del Programa de Fortalecimiento, el “Diseño e implementación de un Modelo de Arquitectura Empresarial, Arquitectura de Software y Gobierno de TIC y Datos conforme a los lineamientos de MINTIC.”.

El propósito de la Arquitectura Empresarial es optimizar los procesos que apoyan la realización de la estrategia de negocio, asegurándose que todos los sistemas desarrollados generan valor de negocio de acuerdo a los objetivos y metas planteados a corto, mediano y largo plazo. En el caso de las entidades del Estado, los ejercicios de Arquitectura Empresarial tienen como propósito que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI; de allí que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ha identificado la necesidad de facilitar la apropiación de los instrumentos y lineamientos a nivel de análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la información en las entidades del Estado, y apoya ese proceso de apropiación mediante el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y el Manual de Gobierno Digital. En este contexto, la Defensoría del Pueblo requiere contratar un ejercicio de arquitectura empresarial, que cumpla con los lineamientos técnicos definidos por el Gobierno Nacional así como con estándares internacionales, que permita alinear los procesos, datos, aplicativos e infraestructura de la entidad de una manera sostenible, bajo metodologías ágiles que permitan mostrar victorias tempranas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la DPC requiere desarrollar e implementar los sistemas de información que soporten la operación de los nuevos Modelos de Gestión Defensorial, Gestión Preventiva, de Atención y Servicio al Ciudadano y otras herramientas tecnológicas se hace necesario que estos sistemas se desarrollen articuladamente a partir de su alineación a través de la Arquitectura Empresarial.

Vale la pena señalar que en la misión de la Entidad no está el desarrollo de sistemas de información y que el personal asignado a la Oficina de Sistemas, aunque es idóneo, no es suficiente para atender los requerimientos de las áreas usuarias, como tampoco cuenta con los recursos técnicos e infraestructura que le permita acometer esta tarea; es por ello que se desea contratar los servicios de fábrica de software para que adelante la implementación conforme a las necesidades funcionales y técnicas a fin de contar con sistemas de información desarrollados y/o implementados utilizando tecnologías modernas para apoyar la labor de los usuarios logrando una mejor gestión de la DPC mediante el suministro de información oportuna, coherente y consistente.

La consultoría se ejecutará en el marco de los componentes 1 y 2 del Programa “Fortalecimiento de la gestión y la planeación estratégica”.

La presente consultoría tiene dos etapas, así:

Línea de trabajo 1: Realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para la DPC, aplicando los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTic) en esta materia y el marco de referencia TOGAF.

Línea de trabajo 2: Construir las soluciones de software requeridas por la Entidad, utilizando el modelo de fábrica de software.

En términos generales el proyecto se debe entender como:

i. Una línea de trabajo centrada en la arquitectura empresarial que entregará a la fábrica de software los proyectos de construcción e implementación de las soluciones de software que requiera la Entidad y

ii. Una línea de trabajo que bajo la modalidad de fábrica de software realiza el diseño detallado, la construcción de los componentes de software y su implementación. Esta segunda línea de trabajo puede tener varios equipos de trabajo ejecutando proyectos en paralelo.

El consultor deberá:

Asignar un Equipo Base el cual debe estar localizado en la ciudad de Bogotá D.C., que tendrá a cargo la línea de trabajo centrada en la arquitectura Empresarial y articulará el trabajo realizado por la fábrica de software.

Adicional, el consultor deberá disponer de una capacidad de producción conformada por un Equipo por Demanda para llevar a cabo la construcción de las soluciones de software de acuerdo con los requerimientos realizados por la DPC.

Las soluciones para las que se desarrollarán componentes de software son (sin limitarse a estas):

- Herramienta de monitoreo, análisis y seguimiento a alertas y recomendaciones diseñada e implementada.
- Plataforma integrada para la gestión defensorial incluyendo un tablero de control de soporte al MGDR y un instrumento de reportes internos y externos diseñada e implementada.
- Piloto de interoperabilidad diseñado e implementado para fortalecer la prestación de servicios y acciones coordinadas con la Procuraduría General de la Nación (PGN) y las personerías diseñado e implementado.
- Sistema de relacionamiento con los ciudadanos con diversos canales de acceso.
- Herramienta de Gestión del Conocimiento diseñada e implementada.
- Diseño e implementación de servicios de interoperabilidad e integración necesarios en la DPC.

La contratación de la firma consultora se desarrollará en el marco de las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (marzo de 2011), contratación que igualmente se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones vigente aprobado mediante No Objeción del BID.

Presupuesto estimado: *$ 3.086.297.880 sin incluir IVA, distribuido así:*

Línea de trabajo 1: $ 1.241.431.020 sin incluir IVA

Línea de trabajo 2: $ 1.844.866.860 sin incluir IVA

Duración: Ocho (8) meses.

La Defensoría del Pueblo de Colombia invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Para el efecto, los interesados deberán suministrar i) certificación CMMI nivel 3, ii) información de la firma respectiva sobre los proyectos ejecutados y terminados a satisfacción que hayan iniciado su ejecución a partir del 1 de enero de 2016 y culminado máximo hasta la fecha de cierre de la presente invitación:

Los contratos que se relacionen en el cuadro de experiencia deberán tener un valor total no inferior al 50% en Pesos Colombianos (COP) con respecto al presupuesto establecido para este proceso.

El objeto de los contratos que se presente para acreditar experiencia deberá estar relacionado con:

i. Consultoría en procesos de Arquitectura Empresarial empleando el framework TOGAF ó
ii. Construcción y/o implementación de sistemas de información en entidades públicas y/o privadas bajo la modalidad de fábrica de software empleando metodologías ágiles de desarrollo ó
iii. Construcción y/o implementación de soluciones en plataforma Cloud, para entidades públicas y/o privadas.

Solamente serán tenidas en cuenta para conformar la lista corta, las firmas que relacionen al menos un (1) proyecto en cada una de las temáticas solicitadas.

Serán seleccionadas en la lista corta las firmas que presenten mayor número de proyectos relacionados con las temáticas presentadas anteriormente.

Nota. Para efectos de conformar la lista corta, en caso de presentarse empate se preferirá la firma que presente el mayor número de proyectos relacionados con el criterio i) Consultoría en procesos de Arquitectura Empresarial empleando el Framework TOGAF.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se

encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman así como la designación del representante del APCA.

Nota 3: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 4: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para la Defensoría del Pueblo -DP- o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en el correo electrònico contratacionbid@defensoria.gov.co, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en el correo electrónico indicado a continuación, a **más tardar el 26 de julio de 2021** en:

Defensoría del Pueblo

Atn: Liliana García – Especialista de Adquisiciones Programa BID 4550/OC-CO

Correo Electrònico: contratacionbid@defensoria.gov.co

ANEXO EXPERIENCIA EXPRESIONES DE INTERÉS

Nombre de la firma consultora:			Nombre del Representante Legal:	Persona contacto:	E-mail de la persona contacto:	Dirección:	Teléfono:	Ciud
		Naturaleza de la entidad		Productos	País de ejecución	Fecha de	Fecha de	Mo

#	Entidad contratante	contratante (Pública o Privada)	Objeto del Contrato	/actividades desarrollados para el cumplimiento del objeto del contrato	del Objeto del contrato	inicio (dd/mm/aa)	terminación (dd/mm/aa)	de cont $
1								
2								
3								

* Este cuadro contiene la información mínima que se requiere y puede ser modificado para incluir únicamente experiencias, favor remitirlo en formato editable en excel.

*Si el contrato fue suscrito en monedas diferentes al peso, la tasa de cambio a utilizar para hacer las conversiones a pesos debe ser la fecha de suscripción del respectivo contrato.